

Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se aprueban las relaciones definitivas de las de personas admitidas y excluidas para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias en el nivel C1, en la Comunidad de Castilla y León.

El 4 de febrero de 2026, se hicieron públicas en el portal de educación de la Junta de Castilla y León las relaciones provisionales de admitidos y excluidos para la obtención de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias en el nivel C1, así como el listado de documentación a subsanar, aprobadas mediante resolución de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado de 3 de febrero de 2026, estableciendo un plazo de diez días desde su publicación al objeto de que las personas aspirantes puedan efectuar las alegaciones o subsanaciones que consideren oportunas.

Una vez finalizado dicho plazo, y analizada la documentación presentada, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto. 3 de la Resolución de 7 de enero de 2026, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca el procedimiento y requisitos para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias en el nivel C1, en la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General, a propuesta de la Comisión Autónoma de acreditación de la competencia digital docente,

RESUELVE

Primero.- *Listado definitivo de las personas admitidas.*

Aprobar el listado definitivo de personas admitidas para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias, en el nivel C1 en Castilla y León, relacionadas en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.- *Listado definitivo de las personas excluidas.*

Aprobar el listado definitivo de personas excluidas para la obtención de la acreditación de la competencia digital docente, por un proceso de análisis y validación de evidencias, en el nivel C1 en Castilla y León, con indicación de los motivos de exclusión, relacionadas en el Anexo II de esta resolución.

Tercero.- *Listado subsanaciones y alegaciones.*

Resolver sobre las subsanaciones y alegaciones presentadas por los participantes a la resolución de 3 de febrero de 2026, de esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, conforme se indica en el Anexo III.

Cuarto.- *Publicación y publicidad.*

Ordenar, de conformidad con el apartado sexto. 3 de la Resolución de 7 de enero de 2026, de esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, la publicación de la presente resolución y de sus anexos en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Contra esta resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la consejería de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid a 24 de febrero de 2026

El Director General de Innovación y Formación del Profesorado

Fdo.: Luis Domingo González Núñez